



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: viernes, 01 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

ANUNCIO APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL

470

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha, ha sido aprobado el Calendario Fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2019 (que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://arbancon.sedelectronica.es/info.0>]), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

1.º periodo de cobro: Del 15 de marzo al 15 de mayo de 2019:

- Tasa de Basura de 2019.
- Tasa de Alcantarillado de 2019.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2019.
- Impuesto de Bienes Inmuebles Características Especiales de 2019.

2.º periodo de cobro: Del 16 de agosto al 16 de octubre de 2019:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de 2019.
- Impuesto de Bienes Rústicos de 2019.



- Tasa por Suministro de Agua de 2019.

En Arbacón, a 27 de febrero de 2019. El Alcalde-Presidente D. Gonzalo Bravo
Bartolomé.